

There are no translations available.

## **Circular 545-2018**

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes que en este mes de septiembre el partido Movimiento de Regeneración Nacional "Morena", presentó una iniciativa de reforma a la Ley Federal del Trabajo ante el Senado de la República respecto al salario mínimo general.

El artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo dispone:

Salario mínimo es la cantidad menor que debe recibir en efectivo el trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo.

El salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.

Se considera de utilidad social el establecimiento de instituciones y medidas que protejan la capacidad adquisitiva del salario y faciliten el acceso de los trabajadores a la obtención de satisfactores.

La iniciativa en cuestión, propone adicionar la obligación de que se disponga, que el incremento anual al Salario Mínimo debiera ser 2% mayor de la proyección de inflación y que este incremento debiera considerarse en el Presupuesto de Egresos de cada año.

Para cualquier aclaración, nos ponemos a sus órdenes.